



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-28 83

RESOLUCIÓN NÚM. 3

SERIE 2012-2013

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE ISRAEL RIVERA ORTIZ A LA CALLE DEL SECTOR MATEY DE LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en el Artículo 2.004, Inciso K, dispone que los Municipios están facultados para denominar las calles, avenidas, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación de la competencia municipal.

POR CUANTO:

Los residentes del Sector Matey de la comunidad Parcelas Vázquez de Salinas solicitan a esta Honorable Legislatura Municipal que se designe con el nombre Israel Rivera Ortiz a la calle donde ellos residen.

POR CUANTO:

La calle mencionada en el por cuento #2 de esta Resolución es municipal, está asfaltada, alumbrada y también cuenta con el recogido de desperdicios sólidos y otros servicios públicos.

POR CUANTO:

El Sr. Israel Rivera Ortiz fue un líder comunitario, el primer residente del Sector y trabajó afanosamente para que los residentes obtuvieran todos los servicios necesarios mejorando así la calidad de vida de todos los servicios.

POR CUANTO:

Designar con el nombre Israel Rivera Ortiz a la calle señalada en el por cuento #2 de esta Resolución es rendir reconocimiento a las ejecutorias de un ciudadano excelente y ejemplar.

POR CUANTO:

La Honorable Legislatura Municipal de Salinas no tiene objeción en complacer a estos buenos ciudadanos.

POR TANTO:

**RESUÉLVASE POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{ra}:

Designar con el nombre Israel Rivera Ortiz a la calle que está ubicada en el sector Matey de la comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2^{da}:

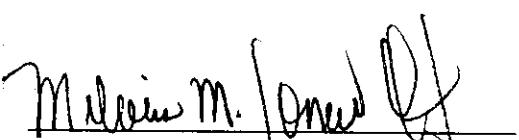
Exhortar al Hon. Alcalde de Salinas y al Director de Obras Públicas Municipal a rotular con el nombre Israel Rivera Ortiz a la calle señalada en la primera sección de esta Resolución.

SECCIÓN 3^{era}:

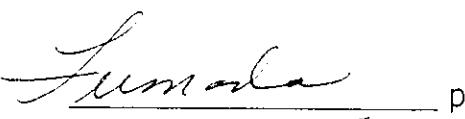
Esta Resolución deroga cualquier legislación municipal cuyas disposiciones sean incompatibles con la misma.

SECCIÓN 4^{ta}:

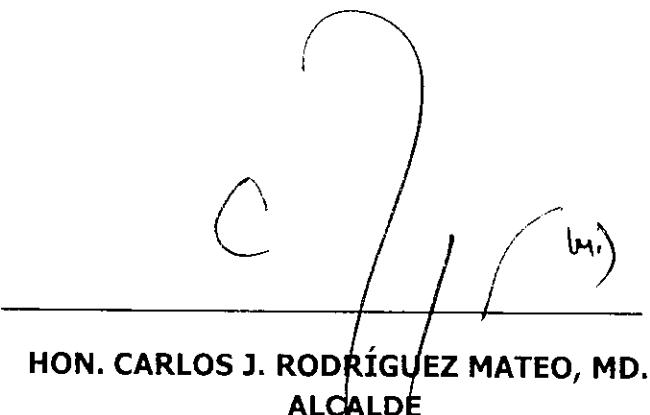
Esta Resolución, por no tener sanciones penales, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde de Salinas.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

 por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD,**

Alcalde, a los 5 días del mes de julio de 2012.


HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

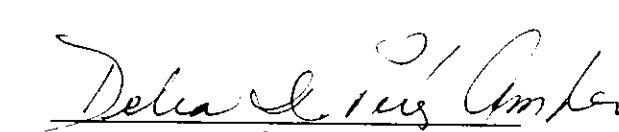
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Iris Sanabria Rivera, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Gerónimo Colón Vega, Ramón Colón Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, Yadira Vélez Figueroa, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

Ausente: Hon. Ismael Ortiz López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 5 de Julio de 2012.



Delia I. Pérez Amadeo

**DELIA I. PÉREZ AMADEO
LEGISLATURA MUNICIPAL**